



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 132 Fecha (dd/mm/aaaa): 25/08/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 028 2022 00073 00	Ejecutivo Singular	GILMA PATRICIA DIAZ INFANTE	NANCY JANETH ACUÑA CRUZ	Auto que Aprueba Costas	24/08/2023		
68001 40 03 028 2022 00317 00	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN DE LAMUJER COLOMBIA S.A.S	ADRIANA PEREZ PEREZ	Auto que Avoca Conocimiento	24/08/2023		
68001 40 03 026 2022 00420 00	Ejecutivo Singular	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	MYRIAM RODRIGUEZ CONTRERAS	Auto que Avoca Conocimiento	24/08/2023		
68001 40 03 028 2022 00490 00	Ejecutivo Singular	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JAVIER ENRIQUE ACEVEDO SILVA	Auto que Aprueba Costas	24/08/2023		
68001 40 03 017 2022 00680 00	Ejecutivo Singular	GALERIA INMOBILIARIA S.A.S.	JEANETH ORTIZ VERA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	24/08/2023		
68001 40 03 017 2023 00038 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	JUAN CAMILO CHAVERRA RODRIGUEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	24/08/2023		
68001 40 03 017 2023 00266 00	Ejecutivo Singular	GLADYS MARIA PACHECO ZAPARDIEL	NILXON CASTILLA IBAÑEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	24/08/2023		
68001 40 03 017 2023 00326 00	Ejecutivo Singular	VERSARA SOLUCIONES S.A.S	AIDA JACQUELINE CAMACHO GONZALEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	24/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MIGUEL OSWALDO CASTRO SANDOVAL
SECRETARIO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------